

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. INTERVENTOR

-

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 09 DE MAYO DE 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2025 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE NATURALEZA CORRIENTE DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Advertido error en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, por el que se resuelve la convocatoria para el ejercicio 2025 de subvenciones para la financiación de gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales, adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación, celebrada el día 09 de mayo de 2025,

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anterior, el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Cooperación e Infraestructuras propone a la Junta de Gobierno la aprobación de la siguiente rectificación:

Primero: Corregir el error en el acuerdo aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 09 de mayo de 2025. “Resolución de la convocatoria para el ejercicio 2025 de subvenciones para la financiación de gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales”

DONDE DICE:

“CONDICIONES PARTICULARES

...



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

3) Prestar los servicios subvencionados, cumplir todas las condiciones de este acuerdo y justificar los gastos derivados de su prestación ante la Diputación Provincial de Toledo antes del 31 de diciembre de 2025.

...”

DEBE DECIR:

“CONDICIONES PARTICULARES

...

3) Prestar los servicios subvencionados, cumplir todas las condiciones de este acuerdo y justificar los gastos derivados de su prestación ante la Diputación Provincial de Toledo antes del 31 de enero de 2026.

...”

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica..

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

